

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DEL VALLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	37.400,00 €
2 Impuestos indirectos	100,00 €
3 Tasas y otros ingresos	22.250,00 €
4 Transferencias corrientes	26.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	11.800,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
<i>Total ingresos</i>	<i>97.550,00 €</i>

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	21.380,00 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	54.114,00 €
4 Transferencias corrientes	10.350,00 €
6 Inversiones reales	0,00 €
<i>Total gastos</i>	<i>85.844,00 €</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Numero de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.ª.
- Grupo: A.
- Nivel: 26, agrupada con Valdescorriel.

R-202000330



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Miguel del Valle, 8 de enero de 2020.-La Alcaldesa.

R-202000330

